

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., quince de marzo de dos mil veinticuatro

Rad. 2022-00358

Se allegó al despacho cesión de derechos por parte del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., a favor del CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA.

Revisado el expediente no se observa que con anterioridad se haya reconocido al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., como demandante o como subrogatoria parcial de los derechos de crédito de la entidad financiera que funge como demandante.

En efecto, no se reconoce la cesión de derechos que hace el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., a favor del CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
María Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd2d26fee7a9672af2ac7f8dd2da41374582a94699d5304bc3528a939803f428**
Documento generado en 15/03/2024 05:36:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>